

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Estructura y leyes de Tesorería a Jul-13

CONTENIDO

I	<u>ESTRUCTURA ORGANICA DEL AÑO 2013.</u>
II	<u>PROCESOS:</u>
2.1.	PLANEACION FINANCIERA
2.2.	GESTION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO
2.2.1.	CONTROL DE COMPROMISOS FINANCIEROS
2.2.2.	GESTION DEL EFECTIVO Y CONTROL DE PAGOS
2.2.3.	RECAUDACION DE INGRESOS
2.2.4.	MANEJO DE LA DEUDA
2.3.	CONTABILIDAD Y REPORTES FISCALES
III	<u>SISTEMAS TRANSVERSALES:</u>
3.1-	SIGFA FINALIZA OPERACIONES EN DIC-2014.
3.2-	SIGAF INICIA OPERACIONES ENE-2015.

I - ESTRUCTURA ORGANICA DEL AÑO 2013.

MHCP

Tesorería General de la República

Dirección de Programación Financiera

Dirección de Operaciones

Dirección de Administración de Recursos Financieros

Dirección de Administración de Títulos Valores Gubernamentales

Departamento de Programación de Caja Administración Central

Departamento de Programación de Caja de Entes Descentralizados y Entidades Empresariales

Departamento de Análisis y Operaciones Financieras

Departamento de Pagos

Departamento de Caja

Departamento Recursos Internos y Externos

Departamento Administración de Cuentas

Departamento Emisión Títulos Valores

Departamento Administración y Control Títulos Valores Gubernamentales

II - PROCESOS

2.1- PLANEACION FINANCIERA

La programación de la ejecución presupuestaria y la programación de caja aseguran una ejecución ordenada del Presupuesto General de República en función de los objetivos y metas establecidos. Ambos procesos están integrados al SIGFA e inician a nivel de las Unidades Ejecutoras de cada Entidad:

1.- Programación de la Ejecución Presupuestaria: Fija límites financieros o cuotas de compromiso y devengado simultaneas para que las Entidades ejecuten su presupuesto; Art. del No. 45 al 56 de la Ley No. 550, LAFRP.

2.- Programación de Caja: Fija límites financieros o cuotas de pago trimestrales, mensuales y semanales para que las Entidades ejecuten sus pagos y Fondos Rotativos con cargo a la CUT; Art. 97 de la Ley No. 550; Artículos del No. 12 al 18 de las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2013.

2.2- GESTION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO

2.2.1- CONTROL DE COMPROMISOS FINANCIEROS

- Es competencia de la DGP conforme los créditos presupuestarios aprobados a las instituciones u organismos.
- La aprobación de las cuotas de compromiso y cuotas de devengado son a nivel de institución, grupo de gasto y fuente de financiamiento.
- La cuota de compromiso es trimestral, mientras que las cuotas de devengado son mensuales.
- Las Entidades presentan su solicitud de programación presupuestaria con dos semanas de anticipación antes del inicio del trimestre.
- Su autorización, no constituirá una obligación cuando no exista disponibilidad de ingresos en el erario. Ver: Art. 21, 45 y 47 de la Ley No. 550.

2.2.2- GESTION DEL EFECTIVO Y CONTROL DE PAGOS



2.2.3- RECAUDACION DE INGRESOS

La mayoría de los ingresos por Rentas con Destino Específicos se realizan vía Bancos.

100% de los ingresos del Comercio Exterior se realizan vía Bancos Comerciales.

Los ingresos de la DGI se recaudan vía: i) Bancos Comerciales; ii) Caja de Administraciones de Renta Departamentales depositan en Bancos; iii) Caja de las Administraciones de Rentas de Managua, depositan direc. en la CUT en BCN (60.4% del total ingresos de la DGI).

La DGI a puesto al servicios de los contribuyentes en la Ventanilla Electrónica Tributaria (VET) <https://dgi.linea.dgi.gob.ni/>

Las cuentas recaudadoras de la TGR: i) Operan en la Red Bancaria; ii) Aprox. cada tres día transfieren a la CUT; iii) La DGCG efectúa diariamente la Conciliación Bancaria.

CUT

2.2.4- MANEJO DE LA DEUDA

- La Política y Estrategia de Endeudamiento Público es competencia de la DGCP. Art. 10 y 11 de la Ley No. 477.
- La Política de Endeudamiento es anual y la estrategia tiene un horizonte de tres años.
- Las emisiones de valores gubernamentales son competencia de la TGR conforme lineamientos de la Estrategia Nacional de Deuda. Arto. 22 de la Ley 477.
- El SIGADE integrado al SIGFA es la plataforma tecnológica para el manejo de la deuda pública interna y externa. Art. Del 72 al 76 de la Ley 477.

2.3- CONTABILIDAD Y REPORTE FISCAL

- La base del registro en el SIGFA de los ingresos tributarios y no tributarios es el PERCIBIDO.
- La base del registro de la ejecución del gasto público en el SIGFA es el DEVENGADO. Art. 21 de la Ley 550.
- La DGCG es la responsable de la presentación, ante las autoridades correspondientes, de los Estados Financieros y reportes de cierres mensuales, trimestrales y anuales de la ejecución presupuestaria analítica y consolidada que se genere en el SIGFA. Art. 63, 64 y 67 de la Ley 550.

III – SISTEMAS TRANSVERSALES

3.1- SIGFA FINALIZA OPERACIONES EN DIC-14

Limitaciones del SIGFA:

- En la actual plataforma no se puede ampliar la cobertura del SIGFA a nivel nacional.
- El diseño conceptual y desarrollo no permite su aplicación a todo el Sector Público lo que imposibilita la consolidación Presupuestaria y Contable, así como las Estadísticas Fiscales.
- No permite tener información oportuna y consistente de las Finanzas Públicas.
- Es un proceso netamente financiero aplicable desde la UE hasta el ER.
- Los procesos administrativos de la gestión institucional es manual y divorciados del SIGFA.

3.2- SIGAF INICIA OPERACIONES EN ENE-15 (PROG.)

Principales características:

- Reemplazará la carga de datos de ejecución de gastos e ingresos por procesos de gestión administrativa que generen en forma automática y en línea los registros presupuestarios, financieros y contables que sean necesarios de acuerdo al tipo de registro.
- Centralización Normativa y Descentralización Operativa
- Permitirá un único registro de datos, mediante procedimientos que delimitan funciones y asignan niveles de responsabilidad.
- Identificar como inicio de todo proceso los documentos fuente que los originan con sus respectivos procedimientos administrativos que permitan delimitar funciones y asignar niveles de responsabilidad.
- Multigestión, multifuente, multimoneda, multibeneficiario.

3.2- SIGAF INICIA OPERACIONES EN ENE-15 (PROG.)

- Producción de información presupuestaria, económica, financiera, contable y de gestión, en forma simultánea.
- Operatoria de Cuenta Única con medios de percepción y medios de pago electrónicos
- Interoperación con los sistemas de impuestos, aduanas y red bancaria
- Integración entre los sistemas que componen el SIGAF.

El MHCP está en un proceso de reforma al marco legal vigente de las finanzas públicas como parte del Proyecto de Modernización del Sistema Administrativo Financiero (PMSAF).

Laguna de Apoyo Nicaragua.

MUCHAS GRACIAS

